

# EN DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Riesgos, oportunidades y desafíos



MARÍA JOSÉ GUERRA PALMERO  
MIGUEL MANDUJANO ESTRADA  
BETTY ESTÉVEZ CEDEÑO  
(Editores)

Eugenio Merino, *In Loving Memory of Human Rights* (2020).  
Fotografía de Roberto Ruiz. Cortesía de Eugenio Merino y ADN Galería.



**EN DEFENSA  
DE LOS DERECHOS HUMANOS.  
Riesgos, oportunidades y desafíos**



MARÍA JOSÉ GUERRA PALMERO  
MIGUEL MANDUJANO ESTRADA  
BETTY ESTÉVEZ CEDEÑO  
(Editores)

**EN DEFENSA  
DE LOS DERECHOS HUMANOS.  
Riesgos, oportunidades y desafíos**

*Dykinson, S.L.*

No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, sea este electrónico, mecánico, por fotocopia, por grabación u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito del editor. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (art. 270 y siguientes del Código Penal).

Diríjase a Cedro (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra. Puede contactar con Cedro a través de la web [www.conlicencia.com](http://www.conlicencia.com) o por teléfono en el 917021970/932720407

Este libro ha sido sometido a evaluación por parte de nuestro Consejo Editorial  
Para mayor información, véase [www.dykinson.com/quienes\\_somos](http://www.dykinson.com/quienes_somos)

Esta publicación se enmarca en el proyecto “Vulnerabilidad, precariedad y brechas sociales. ¿Hacia una redefinición de los derechos fundamentales?” PID2020-114718RB-I00 financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y la Agencia Estatal de Investigación MICIU/AEI/10.13039/501100011033.



© Los autores  
Madrid, 2024

Editorial DYKINSON, S.L.  
Meléndez Valdés, 61 - 28015 Madrid  
Teléfono (+34) 915442846 - (+34) 915442869  
e-mail: [info@dykinson.com](mailto:info@dykinson.com)  
<http://www.dykinson.es>  
<http://www.dykinson.com>

ISBN: 978-84-1070-505-0  
DOI: 10.14679/3419

Preimpresión:  
*Besing Servicios Gráficos, S.L.*  
[besingsg@gmail.com](mailto:besingsg@gmail.com)

# ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN. DERECHOS HUMANOS Y GLOBALIZACIÓN. ¿EN MEMORIA DE NUESTROS AMADOS DERECHOS HUMANOS? .....</b>	19
María José Guerra Palmero - Miguel Mandujano Estrada - Betty Estévez Cedeño	
RETOS URGENTES PARA REVITALIZAR EL PARADIGMA DE LOS DERECHOS HUMANOS .....	21
HIPÓTESIS Y PRESUPUESTOS EN DERECHOS HUMANOS .....	26
DERECHOS SOCIALES Y DESAFÍO DIGITAL .....	27
GÉNERO, INTERSECCIONALIDAD Y DERECHOS HUMANOS .....	28
DERECHOS, MIGRACIONES, ASILO, REFUGIO Y PAZ .....	30
EL PROBLEMA DE LA IDENTIDAD, LA ECOLOGÍA DE SABERES Y LA COLONIALIDAD .....	31
ALGUNAS LÍNEAS DE FUGA PARA LOS DERECHOS HUMANOS EN EL SIGLO XXI .....	32

- I -

## RETOS URGENTES PARA REVITALIZAR EL PARADIGMA DE LOS DERECHOS HUMANOS

<b>CAPÍTULO 1. DERECHOS HUMANOS. LA SALUD Y LA PAZ.....</b>	37
M <sup>a</sup> Teresa López de la Vieja	
INTRODUCCIÓN .....	37
1. LA SALUD DE (TODA) LA POBLACIÓN.....	38
1.1. Género, violencia y cuidados .....	39
2. PREVENIR.....	40
3. LOS DERECHOS Y LA PAZ .....	41
4. ALGUNAS CONCLUSIONES.....	43
REFERENCIAS .....	44

<b>CAPÍTULO 2. DERECHOS HUMANOS: CINISMO, ESCEPTICISMO Y TECNOCRACIA .....</b>	<b>47</b>
David Sánchez Rubio	
I. INTRODUCCIÓN.....	47
II. CUATRO POSICIONES EN TORNO A DERECHOS HUMANOS .....	48
III. COMUNES DENOMINADORES DEL CINISMO, DEL ESCEPTICISMO Y DE LA TECNOCRACIA.....	50
IV. EL CONTEXTO DE LOS DEMONIOS QUE ACECHAN A DERECHOS HUMANOS Y SUS PROCESOS .....	54
1. El totalitarismo del mercado y el autoritarismo del estado .....	55
2. Los dos fundamentalismos .....	55
3. Los cuatro procesos que implementan el totalitarismo del mercado .....	57
BIBLIOGRAFÍA.....	60
<b>CAPÍTULO 3. CONVERTIR “LO POSIBLE” EN PROYECTO: EL POTENCIAL EMANCIPADOR DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA .....</b>	<b>63</b>
Cristina de la Cruz-Ayuso	
INTRODUCCIÓN .....	63
I. LA VIOLENCIA ECONÓMICA Y ALGUNAS TRANSICIONES POSIBLES.....	64
II. NARRATIVAS HEGEMÓNICAS ACERCA LA VIOLENCIA ECONÓMICA DESDE LA PERSPECTIVA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA.....	66
II.1. El dinero, como un medio para la libertad.....	66
II.2. Las relaciones de poder que construye el dinero.....	68
II.3. Non olet: la objetivación del dinero y su poder social.....	69
III. A MODO DE CONCLUSIONES: EL VALOR EMANCIPADOR DE LAS FINANZAS ÉTICAS DESDE LA PERSPECTIVA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA.....	70
REFERENCIAS .....	72
<b>CAPÍTULO 4. LA DEMOCRACIA DE LAS RECOMENDACIONES. UNA CRÍTICA FILOSÓFICA DE LA IDENTIFICACIÓN DIGITAL DE NUESTRAS PREFERENCIAS .....</b>	<b>73</b>
Daniel Innerarity	
1. REMEDIOS DIGITALES CONTRA EL MALESTAR DE LA DEMOCRACIA..	73
2. LA LÓGICA INDIVIDUALISTA DE LOS SISTEMAS DE RECOMENDACIÓN.....	75
3. LA CONSTRUCCIÓN ALGORÍTMICA DE LAS PREFERENCIAS .....	77
4. EL PODER DE LAS PREFERENCIAS DEL PASADO.....	80

5. LA PROTECCIÓN DE LAS PREFERENCIAS FUTURAS .....	83
6. CONCLUSIÓN: LA LIBERTAD DE LAS PREFERENCIAS Y LA LIBERTAD FRENTE A LAS PREFERENCIAS .....	85
BIBLIOGRAFÍA .....	86

— II —

**HIPÓTESIS Y PRESUPUESTOS EN DERECHOS HUMANOS**

<b>CAPÍTULO 5. EL CAMBIO DE PARADIGMA EN LA TUTELA DE LOS DERECHOS SOCIALES EN LA ERA DE LA POSPANDEMIA .....</b>	<b>91</b>
---	-----------

Sergio Siverio Luis

1. INTRODUCCIÓN: EL AUMENTO DE LA VULNERABILIDAD SOCIAL OCASIONADO POR LA CRISIS SANITARIA .....	91
2. DERECHOS SOCIALES EN RIESGO E INSTRUMENTOS LEGALES DESPLÉGADOS PARA SU PROTECCIÓN .....	94
2.1. El derecho a la salud como fundamento de la restricción de otras libertades .....	95
2.2. Medidas para la protección del derecho al trabajo .....	97
2.3. Medidas para facilitar la obtención de recursos económicos de subsistencia ante situaciones de necesidad .....	99
2.4. Medidas para la protección del derecho a una vivienda digna y adecuada ..	101
3. A MODO DE CONCLUSIÓN: LA APERTURA DE UN NUEVO PARADIGMA EN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS SOCIALES TRAS LA PANDEMIA .....	103
4. BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA .....	104

<b>CAPÍTULO 6. LA NECESIDAD DE COMPLEJIZAR LOS DERECHOS HUMANOS .....</b>	<b>107</b>
---	------------

Sheila López-Pérez

1. INTRODUCCIÓN .....	107
2. LA MIRADA DE LA COMPLEJIDAD .....	108
2.1. Lógica de la identidad y lógica de la complejidad .....	109
2.2. El macroconcepto .....	110
3. A LA BÚSQUEDA DE UNA HERRAMIENTA PARA ACERCARSE A LA REALIDAD .....	110
3.1. Nietzsche, Foucault y la muerte de las identidades .....	111
4. EL “ANTIHUMANISMO” DE MORIN .....	112
4.1. Antropolítica: la antropología como base de la política .....	113
4.2. El ser humano, el ser tendido entre dos abismos .....	114

5. EDUCACIÓN EN LA COMPLEJIDAD = EDUCACIÓN EN LA DEMOCRACIA = EDUCACIÓN EN LOS DERECHOS HUMANOS .....	114
6. CONCLUSIONES: A LA BÚSQUEDA DE UNOS DERECHOS HUMANOS ¿COMPLEJOS?.....	115
7. BIBLIOGRAFÍA .....	117
Páginas web .....	117

## **CAPÍTULO 7. EL CONSENTIMIENTO INFORMADO COMO DERECHO HUMANO FUNDAMENTAL .....**

119

Luis Corpas Pastor

1. INTRODUCCIÓN.....	119
2. OBJETIVOS .....	120
3. METODOLOGÍA .....	120
4. RESULTADOS.....	120
4.1. El origen y positivación del consentimiento informado .....	120
4.2. Tratamiento jurisprudencial del consentimiento informado en España ...	127
4.3. El consentimiento informado como derecho humano fundamental.....	128
5. CONCLUSIONES.....	130
6. BIBLIOGRAFÍA .....	130

## **CAPÍTULO 8. LA PROTECCIÓN EFECTIVA DE LOS INFORMANTES: UN DERECHO HUMANO QUE DEBE CONSOLIDARSE .....**

133

Jorge Agustín Viguri Cordero

1. INTRODUCCIÓN.....	133
2. HIPÓTESIS INICIALES .....	134
3. METODOLOGÍA .....	136
4. RESULTADOS.....	138
4.1. El incumplimiento generalizado del plazo de transposición de la Directiva de protección al informante .....	138
4.2. La divergencia nacional como obstáculo a la armonización en las normas de protección a los informantes.....	139
5. CONCLUSIONES.....	141
6. BIBLIOGRAFÍA .....	142

**CAPÍTULO 9. EL DERECHO DE LAS VÍCTIMAS Y SU PROGRESIVO RECONOCIMIENTO EN EL DERECHO INTERNACIONAL UNIVERSAL ..... 145**

Nieves Irene Caballero Pérez

**CAPÍTULO 10. DERECHOS HUMANOS, EL DEBER DE COOPERAR Y LA REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES ..... 161**

Francisco Javier Gil Martín - Aida Martínez Suárez

1. INTRODUCCIÓN..... 161

2. DEBER DE COOPERAR EN LOS DOCUMENTOS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES ..... 163

3. EL MARCO DE SENDAI ..... 164

4. PROYECTO DE ARTÍCULOS SOBRE LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS EN CASO DE DESASTRE ..... 166

5. LAS NORMAS HUMANITARIAS ..... 168

6. EL MARCO EUROPEO Y EL DEBER DE COOPERAR ..... 169

7. CONCLUSIÓN ..... 171

8. BIBLIOGRAFÍA ..... 171

— III —

**LOS DERECHOS SOCIALES ANTE EL DESAFÍO DIGITAL**

**CAPÍTULO 11. DERECHO AL TRABAJO Y ACCIÓN COLECTIVA EN PLATAFORMAS DIGITALES DE REPARTO, EL CASO DE LOS TRABAJADORES DE RAPPI EN COLOMBIA ..... 175**

María Rocío Bedoya Bedoya

INTRODUCCIÓN ..... 175

1. CONFLICTOS DISCURSIVOS Y MATERIALES EN PLATAFORMAS DIGITALES..... 177

    1.1. Conflictos discursivos ..... 177

    1.2. Conflictos en la forma de extracción de rentas..... 178

    1.3. Conflictos en el mercado laboral ..... 179

    1.4. Conflictos en el espacio urbano..... 181

2. DERECHOS LABORALES INDIVIDUALES Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DE RAPPI EN COLOMBIA..... 182

    2.1. Derechos individuales ..... 183

    2.2. Derechos de la seguridad social ..... 184

3. DERECHOS LABORALES COLECTIVOS Y PROCESOS DE ORGANIZACIÓN Y ACCIÓN COLECTIVA DE LOS TRABAJADORES DE RAPPI EN COLOMBIA.....	186
3.1. Derecho laboral colectivo .....	186
3.2. Redes de solidaridad y Repertorios de Acción Colectiva .....	187
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	188

## **CAPÍTULO 12. DIFICULTADES PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS SOCIALES EN UN CONTEXTO DIGITAL .....**

191

David Vila-Viñas

1. INTRODUCCIÓN.....	191
2. EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y FACTORES LIMITATIVOS .....	192
3. LECTURA JURÍDICO-POLÍTICA DE LOS CAMBIOS TECNOLÓGICOS.....	194
4. LA NOCIÓN DE ACCESIBILIDAD DE LOS DERECHOS EN EL CONTEXTO DIGITAL.....	195
4.1. Una aproximación socio-jurídica .....	197
5. CONCLUSIONES.....	199
6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	200

## **CAPÍTULO 13. THE DIGITAL DIVIDE: ARE HUMAN RIGHTS ENOUGH?.....**

203

Beatriz Rayón Viña

1. INTRODUCTION: WHAT HAS MADE THE UN ESTABLISH THE RIGHT TO THE INTERNET ACCESS? .....	203
1.1. The human right to the Internet.....	203
1.2. Other rights .....	205
1.3. Other risks .....	205
1.4. What is being addressed through this right? .....	206
2. THE ROLE OF HUMAN RIGHTS: A METAPHYSICAL QUESTION.....	208
2.1. Symbolism of human rights .....	208
2.2. Moral reasons of rights.....	209
2.3. It is possible to discuss human rights without falling into metaphysics? .....	210
2.4. Getting into terms with human rights .....	211
3. CONCLUSION .....	212
REFERENCES.....	213

**CAPÍTULO 14. DESAFÍOS LEGALES DE LAS HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN DE RIESGOS EN EL DERECHO PENAL .. 215**

Daniel Miguel Boldova Marzo

1. INTRODUCCIÓN.....	215
2. HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN DE RIESGOS.....	216
3. COMPATIBILIDAD CON EL MODELO DE CULPABILIDAD PENAL.....	218
4. MARCO JURÍDICO EUROPEO.....	220
5. SESGOS DISCRIMINATORIOS EN LAS HERRAMIENTAS DE EVALUACIÓN DE RIESGOS.....	222
6. CONCLUSIONES.....	225
7. BIBLIOGRAFÍA.....	226

**CAPÍTULO 15. LA ACCESIBILIDAD DIGITAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL COMO UN DERECHO HUMANO ..... 229**

Francisco José Aranda Serna - Silvia Durán Alonso

1. INTRODUCCIÓN.....	229
2. METODOLOGÍA Y OBJETIVOS.....	231
3. LA ACCESIBILIDAD DIGITAL: UN DERECHO HUMANO INVISIBLE.....	231
3.1. Reconocimiento internacional del derecho a la accesibilidad digital para las personas con discapacidad.....	232
3.2. Los principales tipos de discapacidad que afectan a la accesibilidad digital.....	233
3.3. Oportunidades y riesgos de la accesibilidad digital.....	234
4. REGULACIÓN CONTRA LA “BRECHA DIGITAL”: EL AMPARO NORMATIVO DE LA ACCESIBILIDAD DIGITAL A FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL.....	235
4.1. Normativa europea y ámbitos de actuación de la accesibilidad digital.....	235
4.2. Regulación jurídica española en garantía de la accesibilidad digital.....	237
4.3. Especial referencia a la Carta de Derechos Digitales.....	238
5. CONCLUSIONES.....	240
BIBLIOGRAFÍA.....	241

**CAPÍTULO 16. VIOLENCIA VIRTUAL A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES EN ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DURANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19 ..... 243**

Roberto Fonseca Feris

INTRODUCCIÓN.....	243
METODOLOGÍA.....	246

DISCUSIÓN.....	246
CONCLUSIONES .....	250
REFERENCIAS .....	250

— IV —

**GÉNERO, INTERSECCIONALIDAD Y DERECHOS HUMANOS**

<b>CAPÍTULO 17. O MEDIATIVISMO FEMINISTA NO BRASIL E NA FRANÇA E SUAS ESTRATÉGIAS DE RESISTÊNCIA AO ÓDIO DE GÊNERO .....</b>	<b>255</b>
--	------------

Mariana Fagundes Ausani

1. AS INSURREIÇÕES FEMINISTAS MUNDO AFORA.....	257
1.1. Midiativismo feminista e seus ecos na Internet.....	258
2. A CONSTRUÇÃO DA METODOLOGIA DE ANÁLISE.....	259
2.1. O corpus da pesquisa .....	260
3. UMA COMPARAÇÃO MULTISSÍTIO DE UM MUNDO SOCIAL TRANSNACIONAL.....	261
4. CIBERSEXISMO E ESTRATÉGIAS DE RESISTÊNCIA DE MEDIATIVISTAS FEMINISTAS .....	262
4.1. Como os discursos de ódio afetam as rotinas produtivas de mídias feministas .....	263
4.2. Estratégias de midiativistas para contornar ataques e violências de gênero.....	265
5. POSSÍVEIS CONTRIBUIÇÕES DA PESQUISA E CONCLUSÕES .....	266
REFERÊNCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	267

<b>CAPÍTULO 18. LAS CONSECUENCIAS EMOCIONALES DE UN PROCESO DE SELECCIÓN DISCRIMINATORIO. ESTUDIO ETNOGRAFICO DE LAS MUJERES TEMPORERAS EN LAS FRESAS DE HUELVA .....</b>	<b>269</b>
---	------------

Ana Fernández Quiroga - Marta Molina Fernández

1. INTRODUCCIÓN.....	269
2. HIPÓTESIS.....	271
3. METODOLOGÍA .....	271
3.1. Aproximación etnográfica feminista .....	271
3.2. El proceso de recogida y tratamiento de la información .....	272
4. RESULTADOS.....	273
5. CONCLUSIONES.....	277
6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	278

**CAPÍTULO 19. DERECHOS HUMANOS A TRAVÉS DE LA MIRADA DE LESBIANAS MIGRANTES..... 281**

María Ángeles Goicoechea Gaona - María José Clavo Sebastián -  
María Victoria Goicoechea Gaona - Ainoa Íñigo Clavo

1. INTRODUCCIÓN.....	281
2. REVISIÓN DOCUMENTAL.....	282
3. METODOLOGÍA.....	287
4. RESULTADOS.....	290
5. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES.....	295

**CAPÍTULO 20. LA LEY 4/2023 EN EL MARCO DE LA JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS SOBRE IDENTIDAD DE GÉNERO ..... 299**

Daniel López Rubio

1. INTRODUCCIÓN.....	299
2. PRIMERA FASE: UN AMPLIO MARGEN DE APRECIACIÓN NACIONAL...	301
3. SEGUNDA FASE: HACIA UNA MAYOR PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS TRANS QUE HAN TRANSITADO POR UN PROCESO QUIRÚRGICO DE REASIGNACIÓN .....	303
4. TERCERA FASE: LA AMPLIACIÓN DE LA PROTECCIÓN DEL CONVENIO A LAS PERSONAS TRANS QUE NO TRANSITEN POR UN PROCESO QUIRÚRGICO DE REASIGNACIÓN.....	305
5. CONCLUSIONES: LA NUEVA NORMATIVA ESPAÑOLA A LA LUZ DE LA JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS .....	309
BIBLIOGRAFÍA.....	310

— V —

**DERECHOS, MIGRACIONES, ASILO, REFUGIO Y PAZ**

**CAPÍTULO 21. EL DERECHO A MIGRAR: ¿LIBERTAD DE MOVIMIENTO O JUSTICIA GLOBAL? ..... 315**

Borja Niño Arnaiz

1. INTRODUCCIÓN.....	315
2. LIBERTAD DE MOVIMIENTO .....	315
3. JUSTICIA GLOBAL.....	318
4. CONCLUSIÓN .....	322
5. BIBLIOGRAFÍA .....	325

<b>CAPÍTULO 22. LA INSTITUCIÓN DE REFUGIO A DEBATE: DESAFÍOS ACTUALES PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS .....</b>	<b>329</b>
Mercedes Yela Uceda	
1. INTRODUCCIÓN.....	329
2. HIPÓTESIS Y METODOLOGÍA .....	334
3. RESULTADOS: DEBILIDADES Y RETOS.....	334
3.1. Solicitudes de protección internacional de asilo y refugio en aumento desde el año 2021 .....	334
3.2. Deber de garantías de protección de los derechos de los refugiados .....	335
3.3. Políticas migratorias restrictivas .....	337
3.4. Proceso de criminalización del refugiado.....	338
3.5. Principio de solidaridad cuestionado .....	340
4. CONCLUSIONES.....	341
5. BIBLIOGRAFÍA .....	341
 <b>CAPÍTULO 23. DERECHOS HUMANOS Y RIESGOS DEL DESPLIEGUE TECNOLÓGICO EN LA GESTIÓN EUROPEA DE LA MIGRACIÓN Y DEL ASILO .....</b>	 <b>343</b>
Encarnación La Spina	
1. INTRODUCCIÓN.....	343
2. DESPLIEGUE TECNOLÓGICO Y DIGITALIZACIÓN DEL CONTROL MIGRATORIO EN LA UE: EVOLUCIÓN E INICIATIVAS.....	345
2.1. Fases en la evolución del despliegue tecnológico y la digitalización .....	345
2.2. Algunas iniciativas actuales y proyectos experimentales puestos en marcha.....	348
3. DERECHOS HUMANOS Y RIESGOS ASOCIADOS AL USO DE TECNOLOGÍAS Y ALGORITMOS EN EL CONTROL Y GESTIÓN MIGRATORIO .....	350
3.1. La propuesta de Reglamento IA y sus contraindicaciones en materia de control fronterizo, migratorio y de asilo .....	350
3.2. A vueltas con los riesgos asociados a la IA y su impacto en derechos humanos .....	352
4. CONCLUSIONES.....	354
5. BIBLIOGRAFÍA .....	355

**CAPÍTULO 24. GUERRA MUNDIAL TERMINAL Y DESTRUCCIÓN  
Y SECTARIZACIÓN MULTIPOLAR  
INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS ...** 357

Eduardo E. Saxe Fernández

INTRODUCCIÓN .....	357
ESTADOS UNIDOS Y LA RUTA HACIA LA GUERRA MUNDIAL .....	358
ESTADOS UNIDOS Y LA DESTRUCCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS .....	360
SECTARIZACIÓN MULTIPOLAR INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.....	363
DOS EJEMPLARES.....	365
Cancel Russia .....	365
Homofobia .....	365
APÉNDICE A .....	366
APÉNDICE B .....	367
BIBLIOGRAFÍA CITADA.....	368

**CAPÍTULO 25. EL TERRORISMO DE ESTADO, LA VULNERACIÓN  
A LOS DDHH COMO IMPEDIMENTO PARA  
LOGRAR PAZ ESTABLE Y DURADERA .....** 371

Henry Torres Vásquez

INTRODUCCIÓN .....	371
HIPÓTESIS.....	372
METODOLOGÍA .....	372
1. LAS VIOLACIONES MASIVAS A LOS DDHH EN COLOMBIA.....	372
2. LA EMPATÍA CON LA GUERRA.....	373
3. EL TERRORISMO DESDE EL ESTADO .....	375
4. EL TERRORISMO DE ESTADO DESDE LO JURÍDICO .....	377
5. CONCLUSIONES.....	379
BIBLIOGRAFÍA.....	380

## — VI —

**EN TORNO A LA IDENTIDAD, LA ECOLOGÍA DE SABERES Y  
LA COLONIALIDAD**

<b>CAPÍTULO 26. LAS PARADOJAS DE LA IDENTIDAD. ENTRE LA TOLERANCIA INDIVIDUAL Y EL RECONOCIMIENTO GRUPAL .....</b>	<b>383</b>
Jesús Ignacio Delgado Rojas	
1. INTRODUCCIÓN. LA TOLERANCIA EN LA FORTALEZA DE LA DEMOCRACIA.....	383
2. EL INDIVIDUALISMO MORAL COMO SUSTRATO ÉTICO DE LA DEMOCRACIA.....	384
3. LOS RIESGOS DEL PARTICULARISMO COLECTIVISTA. ¿POR QUÉ LA TOLERANCIA LIBERAL NO <i>TOLERA</i> BIEN LA IDENTIDAD CULTURAL?.....	386
4. LA FICCIÓN IDENTITARIA. DE LA <i>TOLERANCIA</i> ENTRE PERSONAS AL <i>RECONOCIMIENTO</i> ENTRE GRUPOS.....	389
5. DEFENSA DE UN RETORNO A LA TOLERANCIA Y ABANDONO DEL RECONOCIMIENTO IDENTITARIO .....	391
6. CONCLUSIÓN .....	392
7. BIBLIOGRAFÍA .....	392
 <b>CAPÍTULO 27. DIÁLOGOS ENTRE EL POSHUMANISMO Y LAS EPISTEMOLOGÍAS DEL SUR: LOS DERECHOS HUMANOS EN EL SIGLO XXI .....</b>	 <b>395</b>
Martín González López	
1. INTRODUCCIÓN.....	395
2. TRADUCCIÓN INTERCULTURAL Y LA SUBJETIVIDAD NÓMADA.....	396
3. LA HUMANIDAD FRENTE A LA POSTHUMANIDAD / LA SUBHUMANIDAD FRENTE A LA DESHUMANIDAD .....	398
4. LA JURISPRUDENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA DECLARACIÓN COSMOPOLITA .....	399
5. CONCLUSIONES.....	401
6. BIBLIOGRAFÍA .....	402

**CAPÍTULO 28. LA VULNERABILIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS Y SUS GARANTÍAS ANTE EL CAMBIO GLOBAL..... 405**

Marta Calleja Duque - José María Enríquez Sánchez - David Álvarez Antelo

- 1. INTRODUCCIÓN..... 405
- 2. LOS IMPACTOS SOCIALES DEL CAMBIO CLIMÁTICO ANTROPOGÉNICO ..... 406
- 3. LA ACCIÓN CLIMÁTICA Y LA CONSECUENCIA DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ..... 410
- 4. A MODO DE CONCLUSIÓN: HACIA UN NUEVO PLANTEAMIENTO POLÍTICO ANTE EL DECRECIMIENTO SOBREVENIDO ..... 415
- 5. BIBLIOGRAFÍA ..... 417

**CAPÍTULO 29. ECO-COLONIALIDAD Y ECOFASCISMOS. LA EXCLUSIÓN COMO REQUISITO ..... 421**

Pablo Font Oporto

- INTRODUCCIÓN ..... 421
- 1. LA COLONIALIDAD DEL PROYECTO DE LA MODERNIDAD EUROPEA . 421
- 2. COLONIALIDAD DE LA NATURALEZA Y MODERNIDAD ..... 423
- 3. CRISIS ECOSOCIAL MULTIDIMENSIONAL Y RIESGOS DE PROFUNDIZACIÓN ECO-COLONIAL ..... 425
  - 3.1. Encrucijada de crisis ecosociales ..... 425
  - 3.2. Respuestas dominantes a la crisis ecosocial desde el paradigma hegemónico. La “transición verde” como proyecto eco-colonial ..... 427
- 4. VALORACIÓN DE LAS RESPUESTAS DOMINANTES: ECOFASCISMO EN LA PROFUNDIZACIÓN ECO-COLONIAL ..... 428
  - 4.1. El resultado de las respuestas eco-coloniales: ecofascismos ..... 428
- 5. CONCLUSIONES. LA COMPLEJIDAD DE LAS RESPUESTAS Y LAS IMBRICACIONES DE LA ECO-COLONIALIDAD ..... 429
- BIBLIOGRAFÍA ..... 430

**CAPÍTULO 30. PUEBLOS INDÍGENAS Y DESAFÍOS FRENTE A LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL ..... 433**

Natalia Alejandra Mora Navarro

- INTRODUCCIÓN ..... 433
- 1. DESAFÍOS FRENTE A LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL ..... 434
- 2. LA CONTAMINACIÓN PROVENIENTE DE LAS ACTIVIDADES EXTRACTIVAS ..... 434

3. LOS DESAFÍOS DE LA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS .....	438
CONCLUSIONES .....	441
BIBLIOGRAFÍA .....	442

— VII —

**ALGUNAS LÍNEAS DE FUGA PARA LOS DERECHOS HUMANOS  
EN EL SIGLO XXI**

<b>CAPÍTULO 31. EL PAPEL DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN LA POLARIZACIÓN DEL DEBATE POLÍTICO Y SUS POSIBLES CONSECUENCIAS.....</b>	<b>447</b>
---	------------

Luis Carlos Bandrés Oróñez

1. INTRODUCCIÓN.....	447
2. IDEOLOGÍA DE LOS EMPRESARIOS O DIRECTIVOS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.....	449
3. FIDELIZACIÓN DE LAS AUDIENCIAS .....	451
4. REFLEXIÓN FINAL: EROSIÓN DE LA DEMOCRACIA. POPULISMOS .....	453
5. BIBLIOGRAFÍA .....	455

<b>CAPÍTULO 32. TRANSFORMACIÓN HACIA EL LIDERAZGO 4.0: MAPA DE COMPETENCIAS DEL NEUROLIDERAZGO, INSTRUMENTO FUNDAMENTAL PARA REDUCIR EL ACOSO LABORAL .....</b>	<b>457</b>
---	------------

Beatriz Cristina Rodríguez Pérez

1. INTRODUCCIÓN.....	457
2. JUSTIFICACIÓN.....	459
3. ANATOMÍA Y FUNCIONAMIENTO CEREBRAL.....	459
3.1. Anatomía cerebral.....	460
3.2. Funcionamiento cerebral .....	462
4. MAPA DE COMPETENCIAS .....	464
4.1. Autoliderazgo emocional.....	465
4.2. Conocimiento del funcionamiento cerebral humano .....	466
4.3. Creatividad.....	467
4.4. Fantasía y sueños.....	468
4.5. Resiliencia y vulnerabilidad .....	469
4.6. Atención a lo diverso .....	470
4.7. Agilidad .....	470

5. PRUEBA EXPERIMENTAL.....	471
6. CONCLUSIONES.....	472
7. BIBLIOGRAFÍA .....	472

<b>CAPÍTULO 33. DIREITO À SAÚDE, UM DIREITO HUMANO PROTEGIDO PELA COMUNIDADE INTERNACIONAL E SISTEMATICAMENTE VIOLADO .....</b>	<b>475</b>
---	------------

Luiz Eduardo Oliveira – Cristiane Costa Da Cunha Oliveira

1. INTRODUÇÃO .....	475
2. HIPÓTESE INICIAL.....	476
3. METODOLOGIA .....	477
4. DESENVOLVIMENTO .....	477
5. RESULTADOS.....	484
6. CONCLUSÕES .....	485
7. BIBLIOGRAFIA .....	486

<b>CAPÍTULO 34. ESTIGMATIZACIÓN TERRITORIAL: UN FLAGELO SOCIAL QUE INCIDE EN LA TEORÍA DEL ETIQUETAJE Y EL RECLUTAMIENTO DE MENORES EN MARAS .....</b>	<b>491</b>
--	------------

Yaritza María Vásquez Hernández – Orlando Galeano Vides

1. INTRODUCCIÓN.....	491
2. LA ESTIGMATIZACIÓN COMO FACTOR DE RIESGO: REPRESENTACIONES DE LA VIOLENCIA SIMBÓLICA.....	492
2.1. De la interrelación del capital social, criminalidad y la estigmatización territorial .....	494
3. DEL TRATAMIENTO MEDIÁTICO Y LA PERCEPCIÓN SOCIAL SOBRE EL MENOR QUE RESIDE EN ZONAS PELIGROSAS .....	495
4. DE LA ESTIGMATIZACIÓN A LA TEORÍA DEL ETIQUETAMIENTO.....	498
5. PROCESO DE INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL MENOR A LAS MARAS .....	500
6. CONCLUSIONES .....	501
7. BIBLIOGRAFÍA .....	502

**CAPÍTULO 35. THE RIGHT TO EXIST: A DISCUSSION ON VOTER  
ID LAWS & NATIONAL IDENTIFICATION POLICIES.. 505**

Andrew G. White

1. INTRODUCTION.....	505
2. THE PROBLEM .....	506
3. THE ACLU'S RESPONSE.....	507
4. CONTRA THOUGHT & THEORETICAL CONSIDERATIONS .....	507
5. A MODIFIED APPROACH .....	509
6. AMERICAN INFRASTRUCTURE .....	509
7. CONCLUSION .....	511
BIBLIOGRAPHY .....	512

**CAPÍTULO 36. DERECHOS HUMANOS Y LITERATURA.  
APORTACIONES LITERARIAS PARA EL  
REFORZAMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS. 513**

Delia Budeanu

1. INTRODUCCIÓN.....	513
2. MOVIMIENTO DERECHO Y LITERATURA.....	514
3. <i>HUMAN RIGHTS FICTION</i> : LA RELACIÓN ENTRE LA LITERATURA Y LOS DERECHOS HUMANOS.....	517
4. CONCLUSIONES .....	522
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	523

# Capítulo 18

## Las consecuencias emocionales de un proceso de selección discriminatorio. Estudio etnográfico de las mujeres temporeras en las fresas de Huelva

Ana Fernández Quiroga  
*Universidad Pablo de Olavide*  
*yris\_895@hotmail.com*

Marta Molina Fernández  
*Universidad de Huelva*  
*marta.molina@dstso.uhu.es*

### 1. INTRODUCCIÓN

La migración femenina en la actualidad tiene un gran peso en el número global de personas migrantes, así, el Observatorio Permanente de la Inmigración, en relación con los datos del Instituto Nacional de Estadística, que cifra en 5.800.468 el total de población extranjera residente en España a fecha del 31 de diciembre de 2020, determina que el 48% son mujeres (Ministerio del Interior, 2022). Es por ello esencial que los estudios relativos a los movimientos migratorios incorporen una perspectiva feminista interseccional, que tenga en cuenta las distintas dimensiones de opresión en las que pueden encontrarse las mujeres (Lugones, 2005; Collins, 2019).

Los estudios relativos a la migración femenina subrayan la importancia de la migración femenina laboral, que se traslada para la búsqueda de un empleo y se convierte en el motor económico de su familia en origen (Oso, 2018; El Mouali, 2021; Gorfinkel y Martínez-Buján, 2018). Sin embargo, su incorporación al mercado laboral no se realiza en condiciones de igualdad, debido a que:

En España, la presencia de población inmigrante ha crecido en gran medida en los últimos años, en parte, debido a la demanda de puestos de trabajo poco reconocidos y de escaso prestigio dirigidos a ese colectivo que, además, tiene poca capacidad de negociación sobre sus condiciones laborales. (Cárdenas-Rodríguez et al., 2008: 10)

La mayor parte de las mujeres migrantes ocupan los puestos de trabajo que concentran las condiciones laborales más precarias, especialmente la agricultura y los sectores centrados en los cuidados (El Mouali, 2021; Gorfinkiel y Martínez-Buján, 2018). Oso y Parella (2012) exponen como España en los últimos años ha realizado esfuerzos por incorporar a las mujeres migrantes al sector de la agricultura por medio de convenios bilaterales.

El caso en el que se centra la presente investigación es una de estas estrategias, que cada año moviliza a casi 20.000 mujeres migrantes procedentes de Marruecos, para trabajar en la explotación agrícola de frutos rojos de la provincia de Huelva (La Vanguardia, 2018). En esta provincia se desarrolla el cultivo de frutos rojos mediante una explotación intensiva, desde enero a junio de cada año. Las frutas se destinan mayoritariamente a la exportación europea y asiática, siendo la primera potencia exportadora de Europa y segunda del mundo (Echajri, 2021).

Para cubrir la mano de obra de esta explotación agrícola se pone en marcha un contingente de contratación en origen, que selecciona a las mujeres que acudirán al país, en base a un Convenio Bilateral relativo a la mano de obra que se denomina de la siguiente manera: Aplicación Provisional del Acuerdo sobre mano de obra entre el Reino de España y el Reino de Marruecos, hecho en Madrid el 25 de julio de 2001. Este Convenio expresa la necesidad de que se respeten los derechos de las personas contratadas de origen marroquí, de la misma forma que se respetan los derechos de las personas españolas, se aplica el mismo ordenamiento jurídico de carácter laboral (Aplicación Provisional del Acuerdo sobre mano de obra entre el Reino de España y el Reino de Marruecos, hecho en Madrid el 25 de julio de 2001).

Para el desarrollo del contingente, se aprueba anualmente una Orden, denominada como “ORDEN GECCO”, que detalla los elementos del proceso de contratación (Orden ISM/1485/2021, de 24 de diciembre, por la que se regula la gestión colectiva de contrataciones en origen para 2022, 2021, p.4). Sin embargo, no se recoge nada en relación con el perfil de las trabajadoras, a pesar de que el Informe realizado por la Asociación Womens Link WorldWide, detalla que, en el marco del programa Aeneas, las organizaciones agrarias onubenses y las autoridades marroquíes establecieron que los contratos se destinarían exclusivamente a mujeres casadas o viudas con hijos menores de 14 años a su cargo, y que no tuvieran más de 45 años de edad, criterios que se han mantenido vigentes hasta la actualidad (Womens Link WorldWide, 2019)

Podemos observar que, por encima de cualquier criterio relativo a experiencias previas en el sector, estudios sobre la materia u otro criterio objetivo, se construye el perfil en base a criterios subjetivos y discriminatorios. Estos criterios tienen por obje-

tivo garantizar el retorno de las trabajadoras a su país de origen. Otros Informes ya han señalado que la contratación basada en estereotipos sexistas no está permitido en nuestro ordenamiento jurídico (Womens Link WorldWide, 2019; El Mauid, 2021; Echajri, 2021). A este respecto, se encuentra el Artículo 14 de la Constitución Española que consagra el principio de igualdad y más específicamente, el art. 35.2 del Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo (LE), señala que “se considerarán discriminatorias las ofertas referidas a uno de los sexos, salvo que se trate de un requisito profesional esencial y determinante de la actividad a desarrollar” (Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo, 2015).

En el presente estudio vamos a dar un paso más allá, profundizando en las consecuencias que tiene la construcción de dicho perfil en las mujeres marroquíes y las barreras que esto les ocasiona en el desempeño de su trabajo. El trabajo se realiza en base a una aproximación etnográfica en terreno, que tiene por objetivo principal conocer los testimonios de las mujeres migrantes marroquíes que trabajan en el campo. Se busca incluir variables que no son tenidas en cuenta en la construcción de los contingentes en origen, pero que pueden ser esenciales para evitar secuelas psicológicas en las trabajadoras, y evitar el mantenimiento de estructuras patriarcales en el contingente de contratación en origen (Figuerola, 2018).

## 2. HIPÓTESIS

La problemática de la presente investigación se centra en los procesos de contratación de mujeres de Marruecos, que se están llevando a cabo anualmente en la provincia de Huelva, para la explotación agrícola.

La hipótesis que nos planteamos es que la construcción de un perfil de contratación centrado en una serie de vulnerabilidades que den garantías sobre su retorno al país de origen tiene unas consecuencias negativas para las mujeres migrantes, que les causa un gran daño psicológico.

El objetivo de investigación es describir cuales son las barreras a las que se enfrentan las mujeres marroquíes en el desempeño del trabajo, en relación con los perfiles de contratación que buscan las empresas en origen.

## 3. METODOLOGÍA

### 3.1. Aproximación etnográfica feminista

Partimos de una epistemología feminista, que defiende la mirada del punto de vista de Harding (2002) y por ello, es esencial comprender desde donde parte la presente

investigación y quienes son los testimonios que construyen la misma. En esta línea, es importante profundizar en la importancia de recoger voces “subalternas”, que no suelen ser escuchadas cuando se tratan los problemas migratorios en términos globales (Spivak, 2003). Por ello, el eje principal del estudio será recoger sus testimonios, desde una perspectiva interseccional (Collins, 2019; Lugones, 2005; Magliano, 2015).

Así pues, hemos desarrollado el método etnográfico, aquel que, de la mano del trabajo de campo, intenta describir, traducir, explicar e interpretar las construcciones sociales y culturales de los diferentes grupos a través de sus manifestaciones y productos materiales así como las intenciones y valores que los sustentan (Strauss y Corbin, 1995). Entendemos que, debido a la complejidad del contexto, es esencial el “potencial heurístico de la interpretación etnográfica para reconstruir las conexiones inesperadas entre realidades culturales distantes en un mundo unificado espacial y temporalmente” (Cruces, 2003: 54).

### **3.2. El proceso de recogida y tratamiento de la información**

En primer lugar, se comienza conociendo cuatro historias de vida en un Centro de Ayuda Humanitaria de Sevilla, durante el periodo 2020–2022. Durante este tiempo acuden tres mujeres marroquíes que han trabajado el año anterior en los campos de Huelva, embarazadas, y que, tras dar a luz, se encuentran sin recursos y son derivadas a dicho centro. Las tres estuvieron en el centro durante 12 meses, tiempo máximo de asistencia en base al programa y en ese tiempo se realizan con ellas múltiples intervenciones, lo que nos lleva a conocer en profundidad sus historias de vida. La última llegó enferma y estuvo solo un mes aproximadamente.

En base a los testimonios de las mujeres se decide profundizar sobre las condiciones de las trabajadoras y se realiza un trabajo de campo durante los meses de febrero a julio de 2022. La investigación se centra en la provincia de Huelva y se abarcan las siguientes localidades: Lucena, Palos de la Frontera, Lepe y Huelva.

La investigación se organiza por medio de visitas semanales al terreno, que abarcan tanto entrevistas con entidades, con mujeres trabajadoras, así como conocer directamente lugares clave donde se desarrolla el trabajo. Se van realizando los contactos con las diferentes entidades involucradas en la asistencia, asesoramiento o apoyo a las mujeres migrantes en la provincia de Huelva. En base a estos contactos y su disponibilidad se van organizando las distintas visitas al territorio. En las mismas se trata de conocer sus trayectorias, las problemáticas a las que se enfrentan, así como acompañarlos a los asentamientos, a las fincas, a los albergues, a los lugares donde realizan sus funciones. De forma previa a la realización de las visitas y las entrevistas, se les informa abiertamente sobre los objetivos de la investigación, así como de la posible difusión académica de los resultados, de acuerdo con los principios éticos recogidos en la Declaración de Helsinki de la Asociación Médica Mundial de 1975 (Consejo de Organizaciones Internacionales de las Ciencias médicas, CIOMS, en colaboración

con la Organización Mundial de la Salud, 2002). Las personas intervinientes otorgan su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales. Así como se ha decidido guardar el anonimato de todas las mujeres marroquíes intervinientes en la investigación, para evitar cualquier consecuencia negativa que pudiera causar, de acuerdo con la legislación de protección de datos (Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, 1999).

Para poder analizar posteriormente la información que se recogía en cada visita y asegurar la coherencia entre las mismas, se confecciona un modelo de recogida de información. El mismo permite que se cree un diálogo abierto y participativo en el que se ven los distintos temas relevantes para la presente investigación. Este modelo se utiliza para recoger de forma manuscrita toda la información relevante para cada visita, entendiendo que “hay que esforzarse para conseguir las más completas, precisas y detalladas notas de campo que sean posible” (Taylor y Bogdan, 1992: 74). A continuación se expone el modelo utilizado en la Tabla 1, donde se pueden observar los ámbitos en los que se dividía la información recogida.

**Tabla 1.**  
***Muestra cuaderno de campo***

Fecha:
Asunto:
Personas que realizan la visita:
Hora de salida y llegada:
Descripción de la visita:
Valoración:
Información adicional:

Fuente: *Elaboración propia, 2022*

Una vez se termina la recogida de notas y se abandona el trabajo de campo, se realiza un análisis manual de toda la información recogida y se une a la documentación revisada previamente para la triangulación de la información y el análisis de los discursos (Flick, 2004).

#### 4. RESULTADOS

### UNA MIRADA DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO A LAS

## DESIGUALDADES EN LA FRONTERA

A continuación, vamos a profundizar en distintos aspectos derivados del perfil de las trabajadoras marroquíes, que deben tenerse en cuenta de forma previa a comprender las estrategias que llevan a cabo en el desempeño de sus tareas.

En primer lugar, debemos partir de las diferencias existentes entre España y Marruecos, debido a que nos encontramos con una de las fronteras con mayor desigualdad del mundo. Según un informe de Oxfam, la mitad de las personas en Marruecos viven con menos de 100€ mensuales, lo cual implica un altísimo nivel de pobreza y vulnerabilidad (*Aujourd'hui le Maroc*, 23 de enero de 2018). Esta situación está ligada al hecho de que sólo el 47% de la población trabaja, la mayoría de los jóvenes y de las mujeres están excluidas del mercado laboral, los primeros por falta de formación y las segundas porque, en base a Villasante (2018) las estructuras patriarcales del país excluyen a las mujeres del mercado laboral.

Es por ello que, al recoger los testimonios, se comprende que la posibilidad de trabajar en España durante seis meses, con jornadas intensivas, supone una aportación económica a sus familias muy relevante. Y es una oportunidad que solo se le da a las mujeres, por lo que invierte las reglas de exclusión en el mercado laboral de su país de origen. Sin embargo, desde otra perspectiva, esto supone que toda la economía familiar de la mujer que se desplaza a España depende de que ella pueda realizar efectivamente su trabajo y aportar los ingresos que se esperan de toda la campaña agrícola (Arab, 2010). La mayoría de los testimonios coinciden en que las mujeres trabajan días festivos y fines de semana de forma voluntaria, debido a que su objetivo es aportar el máximo dinero posible a su economía familiar. Sin embargo, esta voluntariedad debe comprenderse de forma conjunta con la gran responsabilidad y presión social que sufren las mujeres, al sentirse sostenedoras de su familia. Sin embargo, observamos como las empresas utilizan estos elementos en su propio beneficio, para imponer unas condiciones laborales que personas que no se encontraran en dicha situación no aceptarían.

En segundo lugar, la mayoría de las mujeres marroquíes que se trasladan, proceden de la zona de Beni Melal. Se elige esta zona para el proceso de selección porque es un lugar rural, pero relativamente cercano a la costa, donde se organizan las embarcaciones. Ninguna de las mujeres cuyo testimonio se ha recogido tenía un trabajo formal en dicha zona, así como había superado niveles escolares altos. Datos que se corresponden con que el 64% de la población femenina está alfabetizada, frente al 83% de los hombres (WEF, 2022). Encontramos grandes diferencias entre el medio urbano y rural en el ámbito del trabajo y la escolarización, Pérez (2010) nos revela que en el curso escolar 2012-2013, en educación preescolar, primaria y secundaria, 2.194.779 niñas fueron escolarizadas en la zona urbana, mientras que 1.180.581 en el medio rural.

Por ello, en el trabajo de campo recogimos que muchas de las mujeres que se encuentran trabajando en Huelva procedentes de Marruecos son mujeres que no han accedido a una educación reglada y que no saben leer, ni escribir su propia lengua, el

árabe. Así como que no se ofrecen cursos de castellano por parte de ninguna empresa. Hasta el punto de que dos de las mujeres que se recibieron en el Centro de Ayuda Humanitaria, llevaban acudiendo desde 2017 y no sabían hablar nada en castellano. Las dificultades de acceso al conocimiento de sus derechos y de sus condiciones laborales debido al desconocimiento del castellano y las dificultades de lectura y escritura de su propia lengua, les causa una gran vulnerabilidad a la hora de evitar que se vulneren sus derechos.

En esta línea, La Orden ISM/1485/2021, de 24 de diciembre, por la que se regula la gestión colectiva de contrataciones en origen para 2022, conocida como “ORDEN GECCO”, detalla que se debe informar a las personas contratadas en origen de todas las condiciones laborales. Sin embargo, en su llegada a la península no se supera esta carencia, las entidades muestran su preocupación debido a que han detectado que, en su llegada al puerto de Algeciras, España, les dan un documento escrito sobre sus derechos. Pero la lectura de las entidades y las mujeres implicadas es que este documento es insuficiente y se debería acompañar de otra información oral o visual accesible y adaptada al perfil de las trabajadoras. Una prueba de la falta de conocimiento de sus derechos es que las trabajadoras relatan que es común ver disminuido su sueldo los primeros meses por tener que abonar los gastos de transporte y manutención, mientras que la legislación vigente expresa que este gasto debe ser por cuenta de la empresa.

En tercer lugar, consideramos que es muy importante tener en cuenta el rol de madres de las trabajadoras marroquíes. La creación de estos perfiles basados en distintas vulnerabilidades de las mujeres va a causar que, en los relatos recogidos nos muestran mujeres que sufren mucha presión durante el desarrollo de su trabajo. Debido a que es difícil para ellas delegar los cuidados, que muchas veces los llevan a cabo sus madres, sus hermanas, y en algunas ocasiones, sus maridos. El romper los estereotipos tradicionales y migrar solas, convirtiéndose en el motor económico de las familias es una gran oportunidad, pero también una gran responsabilidad. Tienen necesidad de estar siempre conectadas a sus familias, para saber cómo van sus menores. Y tienen una gran carga de enviar el dinero suficiente para mantenerse todo el año. Esto va a influenciar en gran manera en la agencia de las mujeres migrantes para resolver los conflictos laborales

La dependencia de la familia se relaciona también con algunos casos de violencia de género. En base a datos nacionales, se estima que el 62,8% de las mujeres marroquíes (es decir, casi 6 millones sobre un total de 9,5 millones de mujeres) de edad comprendida entre los 18 y los 64 años había sufrido algún acto de violencia (Pérez-Beltrán, 2020). Esto es así hasta tal punto que España reconoce como uno de los motivos para solicitar asilo a las mujeres de Marruecos el haber sufrido violencia de género, ya que conoce que los recursos institucionales existentes en la actualidad no son suficientes para garantizar la seguridad de las mujeres (Echajri, 2021). En esta línea se recogen casos en los que los maridos ejercen violencia psicológica a través de sus menores, como manera de controlar a las mujeres. Se han recogido casos en los que las amenazan con que van a perder a sus menores cuando lleguen a Marruecos como consecuencia de

haber descubierto que en un determinado lugar de trabajo la mujer estaba trabajando sin velo.

La violencia de género es una de las causas por las que algunas de las mujeres marroquíes que llegan a España deciden no retornar a su país. En el Centro se vivió un caso, sin embargo, la empresa no facilitó a la trabajadora la información para que pudiera solicitar la asistencia que necesitaba, si no que tuvo que abandonar su puesto de trabajo para no ser obligada a retornar, y, una vez en estado de calle, solicitó asilo por ser víctima de violencia de género, y poder acceder a las ayudas pertinentes. En este sentido, se observa un vacío por parte del contingente de contratación en origen ya que no prevé ningún recurso para poder acceder a las ayudas necesarias para las víctimas de violencia de género, así como permite que se mantengan las estructuras patriarcales. Un ejemplo de estos es que, es común que como la trabajadora no sabe leer o escribir, todo el proceso de contratación en origen se realice directamente con el marido de esta. Por ello, cuando llegan a los Centros de Ayuda Humanitaria, nos vemos obligadas a gestionar con sus maridos su documentación, su contrato, sus nóminas, debido a que ellas desconocen que cuentan con dicha documentación y el significado de estas.

Todos estos elementos se relacionan con una mayor vulnerabilidad ya que la arbitrariedad en el proceso de selección permite vetar fácilmente a cualquier trabajadora que se considere problemática, vetando directamente a cualquier trabajadora que decida denunciar la vulneración de sus derechos. El desconocimiento de cuales son realmente sus derechos, la falta de información accesible y la presión familiar de seguir manteniéndoles económicamente les causa la necesidad de aceptar todas las condiciones laborales que se le imponen, con la esperanza de que sigan contando con ella para el próximo año.

Por ello, ha sido difícil acceder a testimonios directos de trabajadoras que se encontraran trabajando ese año, si no que nos hemos nutrido en mayor medida de testimonios de mujeres que trabajaron años anteriores y que actualmente o ya no trabajan, o trabajan desde fuera del contingente de contratación en origen. Las mujeres que se encontraban trabajando en el momento de la investigación y formaban parte del sistema de contratación en origen se negaron a hablar en su mayoría o expresaban que, aunque hubiera cosas que mejorar, estaban bien. Al contrario, tanto las entidades como las mujeres que ya se encuentran fuera del sistema relatan la vulneración sistemática de derechos que sufren, tanto laborales como personales. Por ello, cada año se repiten las denuncias por explotación sexual y explotación laboral (Jornaleras en lucha, 2022).

Y de igual manera, también denuncian la ausencia de recursos públicos para dar respuesta a las necesidades de las trabajadoras durante el tiempo que se encuentran en España, como sería ampliar la asistencia sanitaria de los municipios, ofrecer información accesible sobre los recursos del centro, conocimiento del idioma, así como formación específica sobre sus derechos laborales y sobre violencia de género.

## 5. CONCLUSIONES

En base a este estudio hemos podido comprender como las mujeres marroquíes se enfrentan a diversas dificultades en el desempeño de su trabajo. Los mecanismos de contratación en origen tienen como prioridad evitar el aumento de la migración irregular y, por ello, crea mecanismos que garanticen el retorno de las mujeres trabajadoras. Sin embargo, esta decisión se hace utilizando las estructuras patriarcales, asumiendo que las mujeres marroquíes que tengan menores a cargo y estén casadas, aceptarán el trabajo, por los beneficios económicos, pero volverán a su país, por seguir asumiendo las tareas de cuidados.

La búsqueda de este perfil incluye otros elementos que hemos podido desarrollar, como dificultades de acceso al mercado laboral en el país de origen, grandes diferencias salariales entre ambos países, niveles educativos bajos, así como gran incidencia de violencia de género. Estos aspectos influyen directamente en las mujeres trabajadoras en su llegada a España, ya que les causa una grave vulnerabilidad a la hora de que sus derechos sean respetados.

El desconocimiento del idioma, el aislamiento de los lugares de trabajo y la ausencia de instrumentos públicos que conecten a las trabajadoras con los recursos existentes en su territorio les afecta gravemente a su estado emocional y les ocasiona graves daños. De igual manera, la responsabilidad de mantener económicamente a sus familias y la posible violencia o chantaje que se ejerza desde su país de origen puede agravar de gran manera sus realidades.

Es esencial incorporar una perspectiva feminista interseccional en las políticas migratorias que tenga en cuenta relatos como los que hemos compartido, para mejorar los procesos de selección e integración de las mujeres trabajadoras migrantes que se desplazan a Huelva cada año. Se debe exigir que se cumpla la normativa vigente respecto de los procesos de contratación y que no se permita el mantenimiento de un perfil discriminatorio, solo en aras de garantizar el retorno de las trabajadoras. Así, sería muy importante incluir recursos públicos que dieran una respuesta institucional a las dificultades que atraviesan las mujeres trabajadoras, como apoyo lingüístico, psicológico, acercar los recursos existentes de formas accesibles para ellas.

Para futuras líneas de investigación sería interesante profundizar en los lugares de origen y como se desarrollan los seis meses de las trabajadoras, cuando no se encuentran en España. De esta forma podríamos comprender mejor la carga de tareas de cuidados que deben delegar, así como las dificultades que afrontan en su país de origen, para facilitar su mejor adaptación en el país de destino.

## 6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aplicación Provisional del Acuerdo sobre mano de obra entre el Reino de España y el Reino de Marruecos, hecho en Madrid el 25 de julio de 2001. (2001). Boletín Oficial del Estado núm. 226, de 20 de septiembre de 2001, páginas 35091 a 35093 (3 págs.). <https://www.boe.es/eli/es/ai/2001/07/25/2>
- Aujourd'hui le Maroc. (23 de enero de 2018). Pauvrete emplí et education. Les inegalites secreusent au maroc. <http://aujourd'hui.ma/societe/pauvrete-emploi-et-education-les-inegalites-secreusent-au-maroc>
- Arab, C. (2010). La migración circular femenina marroquí en Huelva: impacto y cambio. OBETS. *Revista de Ciencias Sociales*. Vol. 5, N. 2 (2010). ISSN 1989-1385, pp. 165-174
- Cárdenas-Rodríguez, R., Monreal-Gimeno, C., y Pérez, I. P. (2008). La inmigración femenina en España. *Revista de humanidades*, (15), 115-138.
- Convenio Colectivo del Sector Campo de Huelva. (2018). *Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n° 215*. <https://www.iberley.es/convenios/sector/convenio-colectivo-campo-huelva-500052>
- Cruces, F. (2003). Etnografías sin final feliz. Sobre las condiciones de posibilidad del trabajo de campo urbano en contextos globalizados. *Disparidades. Revista de Antropología*, 58(2), 161-178.
- Echajri, I. (2021). Las condiciones laborales de las temporeras magrebíes en los campos de Huelva. *Femeris* <https://e-revistas.uc3m.es/index.php/FEMERIS/article/view/5934/4304>.
- El Mouali, F. (2021). Inmigración del Sur global: Relatos silenciados de mujeres migrantes en España. *Geopolítica (s)*, 12(1), 11-21.
- Figuroa, N. (2018). Del grito contra los femicidios al diagnóstico de la sociedad patriarcal. En Bussia, U. (Ed.) *La cuarta ola* (pp. 35-42). Oleada, revista digital. <https://malajunta.org/wp-content/uploads/2019/06/libro-mala-junta-web-final-2.pdf>
- Flick, U. (2004). *A companion to qualitative research*, (3). SAGE.
- Gorfinkiel, M. D., y Martínez-Buján, R. (2018). Mujeres migrantes y trabajos de cuidados: transformaciones del sector doméstico en España. *Panorama Social*, 27, 105-118.
- Harding, S. (2002). ¿Existe un método feminista?, en E. Bartra (comp.) *Debates en torno a una metodología feminista* (pp. 9-34). Jason's editores, S.A.
- Jornaleras en Lucha. (2022). *Jornaleras de Huelva en Lucha. Somos*. <https://jornalerasenlucha.org/>
- La Vanguardia (2018). Más de 18.000 temporeras marroquíes viajan este año a España a recoger fresa. Recuperado de <http://www.lavanguardia.com/vida/20180125/44280770931/mas-de-18000-temporeras-marroquies->
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. (1999). Boletín Oficial del Estado Español, núm. 298 de 14 de diciembre de 1999. Revisión vigente desde su publicación en el BOE núm. 294, de 6 de diciembre de 2018. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2018/12/05/3/con>
- Lugones, M. (2005) Multiculturalismo radical y feminismos de mujeres de color. *Revista Internacional de Filosofía Política* (25), 2005, p. 61-76. ISSN: 1132-9432
- Magliano, M. J. (2015). Interseccionalidad y migraciones: potencialidades y desafíos. *Revista Estudos Feministas*, 23, 691-712.
- Ministerio de Interior. (2022). Estadística de extranjeros/as residentes en España. <https://extranjeroinclusion.gob.es/ficheros/estadisticas/operaciones/con-certificado/202206/Notaanalis.pdf>
- Orden ISM/1485/2021, de 24 de diciembre, por la que se regula la gestión colectiva de contrataciones en origen para 2022. (2021). Boletín Oficial del Estado núm. 313, de 30 de diciembre

- de 2021, páginas 166978 a 167034 (57 págs.). <https://www.boe.es/eli/es/o/2021/12/24/ism1485>
- Oso, L. (2018). Mujeres migrantes en España: bastiones de resistencia tras la crisis económica. *Anuario CIDOB de la inmigración*, 130-143.
- Pérez, C. (2010). Las mujeres en el medio rural marroquí: un estudio de caso sobre la alfabetización de mujeres en el círculo rural de Asila. *Anaquel de Estudios Árabes*, 21, 55-75.
- Pérez-Beltrán, C. (2020). La violencia de género en Marruecos: una aproximación a la realidad social y al debate ideológico. *Investigaciones Feministas*, 11(2), 343-353. <https://doi.org/10.5209/infe.65363>
- Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo. (2015). Boletín Oficial del Estado “BOE” núm. 255, de 24/10/2015. <https://www.boe.es/eli/es/rdlg/2015/10/23/3/con>
- Spivak, G. C. (2003). ¿Puede hablar el subalterno? *Revista colombiana de antropología*, (39), 297-364. <https://www.redalyc.org/pdf/1050/105018181010.pdf>
- Strauss, A., y Corbin, J. (2016). *Bases de la investigación cualitativa: técnicas procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada*. Editorial Universidad de Antioquia.
- Taylor, S. J., y Bogdan, R. (1987). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación* (Vol. 1). Barcelona: Paidós.
- Villasante, M. (2018). Machismo y violencia contra las mujeres en Marruecos: la banalidad de la dominación masculina. *Revista Ideele* n°281, 167-197.
- Viveros, M. (2016). La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación. *Debate Feminista* 52, 1-17.
- WEF. (2022). The Global Gender Gap Report. Foro Económico Mundial. [http://www3.weforum.org/docs/WEF\\_GGGR\\_2022.pdf](http://www3.weforum.org/docs/WEF_GGGR_2022.pdf)
- Womens Link WorldWide (2019). Temporeras Marroquíes en la Agricultura Onubense. Condiciones de Trabajo y estancia de las trabajadoras contratadas en origen. <https://www.womens-linkworldwide.org/files/3118/resumen-ejecutivo-temporeras-marroquies-en-la-agricultura-onubense.pdf>